Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 19 de octubre de 2022.

Proceso	Ejecutivo.
Ejecutante	Protección S.A.
Ejecutada	Asprogreso en Liquidación
Radicado	2013-1742
Auto de sustanciación	1294
Asunto	Traslado de excepciones

De conformidad con el articulo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem de la demandada, allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 159 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 20 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.